

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4779 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo para la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía, a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM n.º 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM n.º 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM n.º 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2017 (BORM número 274 de 27 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía.

3.º) La base 19.^a de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el mencionado proceso selectivo y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía, que fueron convocados por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2017 (BORM número 274 de 27 de noviembre).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 8 de julio de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

**RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE LA
CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO**

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: NEUROCIRUGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO ACCESO
1	***2485**	RUIZ-ESPEJO VILAR	ANTONIO MIGUEL	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Libre
2	***6037**	CUARTERO PÉREZ	BEATRIZ	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Libre
3	***0256**	DE LA ROSA JIMÉNEZ	PEDRO	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Libre